

FUNDACIÓN HESTIA
G-61513958

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2020

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

- 01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 06- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
- 07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA
- 08- BENEFICIARIOS - ACREEDORES
- 09- ACTIVOS FINANCIEROS
- 10- PASIVOS FINANCIEROS
- 11- FONDOS PROPIOS
- 12 - SITUACIÓN FISCAL
- 13 - INGRESOS Y GASTOS
- 14 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
- 15 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 16 - OTRA INFORMACIÓN
- 17- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 18- INVENTARIO
- 19- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO



MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad FUNDACIÓ HESTIA, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1997 y tiene su domicilio social y fiscal en MADRID, CALLE DOCTOR ARCE, NUMERO 10 BAJOS. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Fundación.

La actividad principal de la entidad es la del cargo tutelar en los ámbitos de la salud mental y la dependencia y se desarrolla en el territorio Nacional.

La Fundación Hestia es una entidad sin ánimo de lucro, cuya principal actividad es el ejercicio del cargo tutelar en los ámbitos de la salud mental y la dependencia. Hasta mayo de 2015 su actividad también consistió en la asistencia socio-sanitaria y de salud mental. A partir de julio-2015, la entidad se dedica plenamente a la actividad fundacional y de tutelaje.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad participa en otra entidad, y tiene relación con otra entidad de la cual se establece una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad. La Fundación Hestia tiene vinculación con el Grupo Hestia, cuya sociedad dominante es Bimpedi, SL. El detalle de su sociedad dependiente es el siguiente:

SOCIEDAD DEPENDIENTE	NIF	POBLACION
LARA UNION, S.L.U.	B65331191	BARCELONA

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

02. 1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el patronato a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores.



MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 30 de Junio de 2020.

02. 2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

02. 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 5.)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

02.4. Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019. Ambos se encuentran auditados.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

02.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

02.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

02.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020, no se ha realizado ningún cambio de criterio contable.

02.8. Corrección de errores

Durante el presente ejercicio no ha sido necesario corregir errores.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

03 - APLICACIÓN DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO

03. 1. La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2020	2019
Pérdidas y ganancias	-58.226,75	125.334,09
Total	-58.226,75	125.334,09
DISTRIBUCIÓN	2020	2019
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0,00	125.334,09
Total distribuido	0,00	125.334,09

03.2. No ha habido distribución de dividendos a cuenta en el ejercicio.

03.3. No existe ninguna limitación para la no distribución de dividendos.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

04. 1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, tal y como se informa en el siguiente cuadro.



Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	10 AÑOS	10%
Aplicaciones informáticas	4 AÑOS	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo.

No existen gastos de I+D en el balance de la entidad.

c) Concesiones

No existen gastos concesiones administrativas en el balance de la entidad.

d) Patentes, licencias, marcas y similares

No existen patentes, licencias, marcas y similares en el balance de la entidad.

e) Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la entidad adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la ENTIDAD es de 10 años.

f) Aplicaciones Informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

g) Derechos de traspaso

No existen derechos de traspaso en el balance de la entidad.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible:

En el ejercicio la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

i) Propiedad intelectual:

No existe propiedad intelectual en el Balance de la entidad.

j) Contratos de franquicia:

No existen contratos de franquicia.

k) Fondo de Comercio

No existe la partida de Fondo de Comercio en el balance de la entidad.

04.2. Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La ENTIDAD incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.


MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958


Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- 
- o Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
 - o El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.



Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Patronato de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958



Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil.



Descripción	% anual
Construcciones	
Instalaciones Técnicas	10
Maquinaria	
Utilaje	
Otras instalaciones	
Mobiliario	10
Equipos procesos de información	25
Elementos de transporte	
Otro inmovilizado	

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

04.3. Inversiones inmobiliarias:

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil.



	Coeficiente
Inversiones en construcciones	2%

04.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico:



La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

c) Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

d) Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

e) Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida

04.5. Arrendamientos:

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad: Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros: Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

04.6 . Créditos y débitos por la actividad propia:

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

04.7. Instrumentos financieros:

La fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una fundación y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra fundación. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras fundaciones adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras fundaciones adquiridas: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la fundación: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la fundación: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o fundaciones que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

04.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Fundación clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Fundación.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Fundación o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Fundación no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en fundaciones no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Fundación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

04.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

04.7.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Fundación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

04.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la fundación participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

04.8. Existencias:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

04.9. Transacciones en moneda extranjera:

La moneda funcional es el euro (€), por lo que las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

FUNDACIO HESTIA realiza la conversión, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Con carácter general, la Fundación utiliza un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado.

04.10. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

04.11. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

04.12. Provisiones y contingencias:


Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Fundación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

En este punto informar existe una demanda interpuesta por una extrabajadora de Clinica Residencial Geriátrica-Coroleu (sociedad ya disuelta), por despido improcedente contra la sociedad del grupo SSR Hestia SL y que se tramita en los autos 960/2018 de J.S. de Barcelona. Esta demanda se ha ampliado recientemente contra Fundació Hestia. El importe que reclama es de 287.166,40€. No existe provisión dotada por este concepto porque se estima que las probabilidades de éxito de esta demanda por parte de la extrabajadora son remotas.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- 
- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
 - b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
 - c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
 - d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

04.14. Subvenciones, donaciones y legados:

- e) Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- f) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- g) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- h) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- i) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- j) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

- k) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- l) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- m) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

- a) Valoración contable de los elementos patrimoniales.
- b) Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.
- c) Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.
- d) Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.
- e) Eliminación de créditos y débitos recíprocos.
- f) Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

04.16. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

04.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la entidad.

05. INMOVILIZADO MATERIAL,

05.1. Información general

El movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe, así como de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas se detalla en los siguientes cuadros:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	8.507,90	4.890,00
(+) Entradas		3.617,90
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	8.507,90	8.507,90

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	5.372,40	4.890,00
(+) Aumento por dotaciones	723,60	482,40
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2020	Importe 2019
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	6.096,00	5.372,40

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	5.496,27	1.398,09
(+) Entradas	203.366,88	4.098,18
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	208.863,15	5.496,27

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	1.156,24	46,60
(+) Aumento por dotaciones	1.784,02	1.109,64
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	2.940,26	1.156,24

Movimientos de las inversiones inmobiliarias	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	821.473,58	821.473,58
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	821.473,58	821.473,58

Movimiento amortización inversiones inmobiliarias	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	48.226,66	40.513,66
(+) Aumento por dotaciones	7.713,00	7.713,00
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	55.939,66	48.226,66

1.c) Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de las mismas:

La clasificación de las inversiones inmobiliarias, según su naturaleza y destino es el siguiente:

Naturaleza	Alquilado	En alquiler	En Gestión de Venta	Otros
Locales		1		
Viviendas	1			
Otros				

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

La información correspondiente al ejercicio 2020, comparativa con la correspondiente al ejercicio 2019, por cada clase de activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero o similares se detalla en los siguientes cuadros:

Detalle de los bienes en arrendamiento financiero:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Importe total de los pagos futuros mínimos al cierre del ejercicio	1.076,28	1.076,28
(-) Gastos financieros no devengados		
Valor actual al cierre del ejercicio		
Valor de la opción de compra		

Cuotas pendientes	Pagos mínimos		Valor actual	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Hasta un año	1.076,28	1.076,28		
Entre uno y cinco años	896,90	1.973,18		
Más de cinco años				
TOTAL	1.973,18	3.049,46		

Al 31 de diciembre de 2020 no se han contraído compromisos en firme para la compra ni la venta de inmovilizado.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No existen restricciones a la disposición sobre estos bienes.

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

No existen Bienes del Patrimonio Histórico.

07. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Movimientos de usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores

	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2019				18.021,45	18.021,45
(+) Aumentos				232.867,78	232.867,78
(-) Salidas, bajas o reducciones					
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019				250.889,23	250.889,23
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020				250.889,23	250.889,23
(+) Entradas					
(-) Salidas, bajas o reducciones				90.212,83	90.212,83
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020				160.676,40	160.676,40
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019					
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020					
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020					

8. Beneficios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

	Beneficiarios- Acreedores	Beneficiarios- Acreedores provenientes Entid.Grupo	Beneficiarios- Acreedores provenientes Entid.Multigrupo	Beneficiarios- Acreedores provenientes Entid.Asociadas	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	66.727,24				66.727,24
(+) Aumentos	209.119,52				209.119,52
(-) Salidas, bajas o reducciones					
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2019	275.846,76				275.846,76
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2020	275.846,76				275.846,76
(+) Entradas	93.374,37				93.374,37
(-) Salidas, bajas o reducciones					
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2020	369.221,13				369.221,13

9. Activos financieros

1. El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes en el siguiente:

a) **Activos financieros no corrientes:**

Instrumentos de patrimonio lp	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL		
(+) Altas	400.000,00	
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones		
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL	400.000,00	

Créditos, derivados y otros lp	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL	3.470,99	3.470,99
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones	-3.470,99	
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL	0,00	3.470,99

Total activos financieros lp	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL	3.470,99	3.470,99
(+) Altas	400.000,00	
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones	-3.470,99	
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL	400.000,00	3.470,99

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito a largo plazo.

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito en valores representativos de deuda ni por créditos, derivados y otros.

3. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

La sociedad analiza el valor de sus inversiones financieras y las deteriora cuando su valor razonable a fecha de cierre de las cuentas anuales es inferior a su precio de adquisición.

Durante este ejercicio no existe deterioro.

1. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

EMPRESAS DEL GRUPO	
Nombre	LARA UNION, S.L.U.
Domicilio	Cl Andorra, 40 de Sant Boi de Llobregat
Forma jurídica	Sociedad Limitada Unipersonal
CNAE	1089
Part. directa % Capital	100 %
Part. indirecta % Capital	
Part. directa % Derechos voto	
Part. indirecta % Derechos voto	
Capital social	103.012,00
Reservas totales	-84.831,63
Otras partidas patrimonio neto	117.134,30
Resultado último ejercicio	-17.391,90
Resultado explotación	-16.255,61
Resultado operaciones continuadas	-17.391,90
Resultado operaciones interrumpidas	
Valor en libros de la participación	377.000,00
Dividendo recibido	
Cotiza en bolsa	
Cotización media último trimestre	
Cotización al cierre	
Número de acciones poseídas	103.012,00

El importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las diferentes participaciones es el que se detalla a continuación:

CONCEPTO	EMPRESAS DEL GRUPO	EMPRESAS MULTIGRUPO	EMPRESAS ASOCIADAS
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00
(+) Variación deterioro a pyg			
(+) Variación contra patrimonio neto			
(+) Traspasos y otras variaciones			
(-) Variación deterioro a pyg			
(-) Salidas y reducciones			

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

CONCEPTO	EMPRESAS DEL GRUPO	EMPRESAS MULTIGRUPO	EMPRESAS ASOCIADAS
(-) Traspasos y otras variaciones			
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00

10 - PASIVOS FINANCIEROS

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	203.945,70	93.333,00					297.278,70
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreed. por arrendam. Financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	203.945,70	93.333,00					297.278,70
Deudas con empresas del grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	369.221,13						369.221,13
Proveedores	10.678,29						10.678,29
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	358.542,84						358.542,84
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	573.166,83	93.333,00					666.499,83

VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	2.352,00					3.471,00	5.823,00
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreed. por arrendam. Financiero							

**MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958**

Derivados						
Otros pasivos financieros	2.352,00				3.471,00	5.823,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas						
Acreedores comerciales no corrientes						
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	275.846,76					275.846,76
Proveedores						
Proveedores, empresas del grupo y asociadas						
Acreedores varios	275.846,76					275.846,76
Personal						
Anticipos de clientes						
Deuda con características especiales						
TOTAL	278.198,76				3.471,00	281.669,76

Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, no ha existido durante el ejercicio ningún incumplimiento por impago.

Durante el ejercicio no se ha producido ningún incumplimiento contractual.

Deudas con características especiales

· No existen deudas con características especiales.

a) No existen deudas con garantía real.

11 - FONDOS PROPIOS

11.01 Fondos Propios

1) El capital social de la Entidad a la fecha de cierre del ejercicio es el siguiente:

La aportación inicial de los Patronos fue de 60.101,21 €

La dotación fundacional inicial fue de 60.101,21 €. En Fecha 19 de junio de 1.998 y 15 de noviembre de 2000, se acordó la ampliación de la dotación fundacional mediante aportaciones dinerarias de 12.020,24€ (2.000.000.- pts) y 72.121,45€ (12.000.000.- pts) respectivamente. La ampliación de la dotación fundacional no se elevó a público al no ser requisito exigido por la comunidad autónoma en la que estaba inscrita la fundación. Es por ello, que la dotación fundacional que constaba en la contabilidad en la cuenta (100) Dotación Fundacional era de 144.242,91 €, sin embargo al convertirse la Fundación en una entidad de ámbito estatal y siendo obligatoria la inscripción de las ampliaciones dotacionales se ha procedido a ajustar la partida contable (100) Dotación Fundacional correspondiente a la dotación inicial, y los restantes 84.141,69€ a la partida (194)

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Dotación Fundacional Pendiente de Inscripción..

3) La disponibilidad de estas reservas es la siguiente:

- a) Reserva legal: la reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que la compañía debe dotar un 10% del beneficio para reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social.

Esta reserva no puede ser distribuida ni usada para compensar pérdidas. Si fuese necesario su uso por no existir otras reservas disponibles suficientes, deben ser repuestas con beneficios futuros.

- b) No existen reservas estatutarias.
- c) Reservas voluntarias: no existe ninguna restricción para la disposición de esta reserva.
- d) Reserva por fondo de comercio: esta reserva se dotará según lo establecido en el artículo 273 del Real Decreto Legislativo 1/2010, Texto Refundido de la Ley de Fundaciones de Capital, de acuerdo con el cual debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo, cada año deberá dotarse un 5% del importe del fondo de comercio. En caso de no haber beneficios suficientes se emplearán reservas de libre disposición. Mientras dure esta situación esta reserva será indisponible.

4) La Fundación no dispone de acciones/participaciones propias.

5) No hay acciones de la Fundación admitidas a cotización.

6) No existen subvenciones, donaciones o legados otorgados por socios o propietarios.

7) La fundación está íntegramente participada por ningún patrono, no cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente en relación con la unipersonalidad.

8) No existen préstamos participativos.

9) Durante el ejercicio no ha habido ningún movimiento en la cuenta de Reserva de Revalorización Ley 16/2012.

12 - SITUACIÓN FISCAL

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre Fundaciones y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2020 y 2019 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2020:

el ejercicio 2020	12.1. Impuesto corriente	12.2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a)Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por BI negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a PyG, del cual:	0,00					0,00
- A operaciones continuadas	0,00					0,00
- A operaciones interrumpidas						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
- Por valoración de instrumentos financieros						
- Por coberturas de flujos de efectivo						
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
- Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
- Por diferencias de conversión						
- Por reservas						

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2019:

Del ejercicio 2019	12.1. Impuesto corriente	12.2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a)Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por BI negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a PyG, del						

**MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958**

cual:						
- A operaciones continuadas						
- A operaciones interrumpidas						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:		-464,06				-464,06
- Por valoración de instrumentos financieros						
- Por coberturas de flujos de efectivo						
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
- Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
- Por diferencias de conversión						
- Por reservas		-464,06				-464,06

DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES E IMPONIBLES REGISTRADAS EN BALANCE:

La Fundación, de acuerdo con el principio de prudencia, sólo reconoce activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles, deducciones y otros incentivos fiscales no utilizados, en la medida en resulte probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras que le permitan la aplicación de estos activos.

CRÉDITOS POR BASES IMPONIBLES NEGATIVAS

La Fundación de acuerdo con el principio de prudencia mencionado, sólo reconoce activos por impuesto diferido derivados de bases imponibles negativas, en la medida en resulte probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras que le permitan la aplicación de estos activos.

INCENTIVOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO:

La fundación no ha aplicado incentivos fiscales en el ejercicio.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS DERIVADAS DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

La Fundación tiene abiertos a inspección por todos los tributos los ejercicios no prescritos, no obstante, la Fundación no prevé que esta circunstancia produzca efectos significativos sobre el Patrimonio Neto o la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad.

La fundación no tiene reconocidas provisiones ni contingencias derivadas del Impuesto sobre Beneficios. Los ejercicios pendientes de comprobación son los correspondientes a los ejercicios 2020, 2019, 2018 y 2017.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SUSTANTIVO:

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES POR INVERSIONES EN DEPENDIENTES, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS NO RECONOCIDAS EN BALANCE

La fundación no tiene pasivos por diferencias temporarias imponibles por inversiones en fundaciones del grupo, multigrupo, asociadas y negocios conjuntos.

REVALORIZACIONES VOLUNTARIAS:

No existen revalorizaciones contables voluntarias.

RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS FUSIONES, ESCISIONES, APORTACIONES DE ACTIVOS, CANJE DE VALORES Y CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE UNA FUNDACIÓN EUROPEA O UNA FUNDACIÓN COOPERATIVA EUROPEA DE UN ESTADO MIEMBRO A OTRO DE LA UNIÓN EUROPEA

FUSION POR ABSORCION DE FUNDACION SANTA MARIA (Fundación absorbida) por parte de FUNDACION HESTIA (Fundación absorbente)

Fundación Santa Maria ha incurrido en pérdidas en los últimos ejercicios debido fundamentalmente a la minoración en los ingresos provenientes de las donaciones y aunque en la actualidad ostentaba recursos económicos, no había activos suficientes que pudieran generar ingresos para sustentar los gastos que se ocasionan para dar cumplimiento a la actividad de la Fundación. Fundación Hestia ostenta recursos suficientes para dar debido cumplimiento a su fin fundacional, disponiendo de activos para ampliar sus actividades.

Ambas fundaciones tienen un fin fundacional común por lo que debido a la situación actual de Fundación Santa Maria se estimó necesario que las actividades de esta última fueran atendidas por Fundación Hestia disponiendo de una sola organización capaz de integrar las actividades fundacionales de ambas, racionalizando los recursos y disponiendo de los fondos financieros necesarios para llevarlos a cabo.

Los respectivos Patronatos de Fundación Hestia y Fundación Santa Maria reunidos en sesión extraordinaria el día 10 de octubre de 2019, acordaron por unanimidad la absorción de Fundación Santa Maria por parte de Fundación Hestia, por lo que se procedería a la sucesión a título universal, subrogándose en todos sus bienes, derechos y obligaciones, activos y pasivos, produciéndose por tanto tras el otorgamiento de la escritura de fusión, la extinción de la personalidad jurídica de Fundación Santa Maria sin liquidación.

En este sentido, la fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la Fundación Santa Maria, fundación absorbida, y la transmisión en bloque a la Fundación Hestia, fundación absorbente, a título universal de todos los elementos patrimoniales integrantes de sus activos y pasivos, y en consecuencia de todos los derechos y obligaciones de la fundación absorbida. Es por ello por lo que Fundación Hestia continúa con todas las actividades y proyectos de la Fundación Santa Maria que estén activos en el momento de la fusión y destinará los recursos procedentes de la misma y los propios al desarrollo de dichas actividades y de las propias de su fin fundacional.

Los últimos balances anuales aprobados de ambas Fundaciones se consideran como Balances de fusión al haberse aprobado dentro de los seis meses anteriores al acuerdo de fusión. De los mismos se desprende que el patrimonio de Fundación Santa Maria se traspaasa como consecuencia de la fusión por absorción integrándose los balances de la absorbida en la absorbente por lo que Fundación Hestia que asumirá todos los activos y pasivos de Fundación Santa Maria, aumentando su dotación en la cantidad resultante de la diferencia entre ambas partidas.

En fecha 25 de noviembre de 2019 se presentó la solicitud de emisión de cualificación previa al protectorado de la Consellería de Política Social da Xunta de Galicia sobre adecuación a la normativa vigente del acuerdo de Fusión de Fundación Santa Maria con Fundación Hestia. Por parte del Protectorado se requirió documentación complementaria que fue debidamente cumplimentada en el mes de diciembre de 2019. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, el Protectorado de la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia ha manifestado de forma oral su conformidad con la fusión solicitada, quedando pendientes de la

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

recepción de la resolución correspondiente.

Fundación Hestia presentó ante el Protectorado del Ministerio de Educación y formación profesional, la correspondiente Comunicación del acuerdo de fusión entre Fundaciones en fecha 25 de noviembre de 2019, sin que se haya recibido a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales resolución alguna, pero de conformidad con el artículo 30 de la Ley 50/2002 de 26 de Diciembre habiendo transcurrido el plazo máximo de tres meses desde la comunicación al Protectorado se entiende que no existe oposición a la fusión por lo que podrá procederse a la elevación a público del fusión entre ambas fundaciones.

Este proceso esta paralizado en los dos Protectorados que intervienen, el de Pontevedra y el de Madrid, no habiéndose producido la inscripción de dicha fusión. Mientras no se desencalle, existe convenio de colaboración entre ambas fundaciones de fecha 30-06-2020 para ayudarse en la actividad tutelar, funcionando como dos fundaciones independientes a nivel mercantil, per a nivel operativo como si la fusión ya estuviera completada. En dicho convenio, Fundació Santa Maria cederá a Fundació Hestia las subvenciones recibidas de la Generalitat que percibe de los tutelados tipo C, que son los que gestiona íntegramente Fundació Hestia.

Detalle de las bases imponibles negativas:

En el presente ejercicio existen bases imponibles negativas pendientes de compensar:

CONCEPTO	A COMPENSAR	APLICADO	PENDIENTE
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2018	178.132,96		178.132,96
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2013	28.324,46		28.324,46
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2012	49.383,12		49.383,12
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2011	59.345,92		59.345,92
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2010	115.633,33		115.633,33
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2009	236.411,05		236.411,05
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2008	191.379,28		191.379,28
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2007	66.229,29		66.229,29
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2006	118.820,61		118.820,61
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2005	171.693,55		171.693,55
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2004	58.633,06		58.633,06
Total	1.273.986,63	0,00	1.273.986,63

13. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Donaciones	414.458,90	350.000,00
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	414.458,90	350.000,00

**MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958**

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias" es el siguiente:

AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS	0,00	0,00

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2020 y del ejercicio 2019 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Importe 2020	Importe 2019
DGPS-SISPAP-ICASS- Dependencia	164.778,90	164.507,88
Fundación Tripartita para Fundación		
Otras Donaciones privadas	414.458,90	350.000,00
TOTAL	579.237,80	514.507,88

No existen venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2020.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados":

Concepto	Importe 2020	Importe 2019
678. Gastos excepcionales	184,77	408,79
778. Ingresos excepcionales	1.755,05	16,91

14 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1 Actividad de la entidad

1. Las Fundaciones de competencia estatal facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

I. Actividades realizadas

Actividad Tutelar

La Fundación Hestia realiza, principalmente, una actividad tutelar. Su misión es la de acompañar y proteger a personas incapacitadas que están afectadas por un trastorno mental o enfermedades asociadas al envejecimiento, garantizando su bienestar y derechos.

Colaboramos con las instituciones, organizaciones públicas o privadas, para obtener la mejor integración de los enfermos en nuestra sociedad. Asumimos la tutela, curatela y defensa judicial de aquellos enfermos mentales que lo precisen, asumiendo el cargo y ejercitando los derechos y facultades que el ordenamiento jurídico establece a tal efecto.

MEMORIA ABREVIADA 2020 FUNDACIÓ HESTIA G61513958

La Fundación Hestia realiza el seguimiento periódico y personalizado a cada tutelado del área económica-patrimonial y administrativa, gestionando el presupuesto, ingresos y gastos de cada uno de ellos.

Iniciamos el 2020 con 64 personas tuteladas y hemos finalizado el año con 67.

Cátedra Hestia

Fundación Hestia promueve la formación y divulgación. Con esta intención se creó, en 2016, La Cátedra Hestia, en Atención Integrada Social y Sanitaria de la UIC en Barcelona. La Cátedra nace con el objetivo de sensibilizar a la sociedad respecto al aumento de personas con un gran número de necesidades sociales y sanitarias relacionadas con el proceso de envejecimiento o la salud mental. A través de la Cátedra se ofrecen becas de investigación y se entregan premios.

En 2020, respecto a las Becas de Investigación Hestia, se han recibido y evaluado un total de 41 proyectos, 21 del ámbito sociosanitario y los 20 restantes de salud mental, destacando el jurado "el excelente nivel de la mayoría de proyectos, especialmente a nivel metodológico, con diseños experimentales o cuasi experimentales en casi la mitad de los mismos, su carácter multicéntrico y multidisciplinar y el peso progresivo de las mujeres en los proyectos de investigación puesto que el 66 por ciento de los proyectos presentados están liderados por mujeres y su participación como investigadores colaboradores es ampliamente mayoritaria".

En cuanto a la convocatoria de los Premios Hestia 2020, se recibieron y evaluaron un total de 55 propuestas - 32 a mejor artículo (17 en ámbito sociosanitario y 15 en salud mental) y 23 a mejor comunicación (16 en ámbito sociosanitario, seis en salud mental y una en cuidados paliativos)- de un total de 41 autores pertenecientes a 31 centros del estado español. El jurado ha remarcado "el alto nivel de los trabajos", del que es exponente que 22 de los artículos tuvieron un factor de impacto superior a 2, mientras que 14 de las comunicaciones habían sido presentadas en congresos de ámbito internacional. Quedó desierto el premio en la categoría de cuidados paliativos por no ajustarse la comunicación presentada a las bases de la convocatoria.

Mate al estigma

En el ámbito de la atención social y la sensibilización se ha continuado en el 2020 el proyecto #Matealestigma que pretende rescatar de la actividad deportiva su capacidad para mejorar la salud mental de las personas, así como el potencial socializador del deporte en equipo. Este proyecto se realiza en colaboración con el equipo de Básquet Menorca y tiene tres objetivos principales:

1. La actividad física como promotora de la salud mental en cualquier población.
2. La actividad física como instrumento para favorecer la integración social y la comunicación en los colectivos con enfermedad mental grave.
3. Visualizar la enfermedad mental en el mundo del deporte y luchar contra el estigma.

En el 2020, las acciones divulgativas ligadas a los encuentros del Bésquet Menorca en su propio campo o en territorio español quedaron suprimidas a causa de la pandemia. Se ha podido divulgar el proyecto con las siguientes acciones:

- En los meses de enero y febrero se pudo divulgar el mural gráfico cedido por el artista Zacarias. El colectivo de jugadores de básquet y de personas con enfermedad mental, participaron en pintar el mural de #MatealEstigma en Murcia.
- Participación en las XXVII Jornadas de Psicología de la Actividad Física y el Deporte de la asociación catalana de Psicología del Deporte.
- Se han mantenido las entrevistas #MatealEstigma con los jugadores de élite con la finalidad de visualizar la enfermedad mental en el mundo del deporte y luchar contra el estigma.
- Promover y divulgar la Jornada socio-deportiva Fòrum Esports que organiza la federación Fòrum de Salut Mental i Adiccions con la intención de dar visibilidad a los colectivos de personas afectadas por problemas de salud mental, adicciones y incapacidad.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

- Participación en la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental (10 de octubre) realizando un mural que, bajo el lema de "Salud mental y bienestar: una prioridad global" realizaron los jugadores de la mano de usuarios del Servicios de Salud Mental.

Neuronup

La Fundación Hestia está comprometida con la promoción de proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas en un proceso de envejecimiento o con enfermedad mental. En esta dirección promovemos la investigación, la formación y la divulgación de nuevas formas de asistencia a estos colectivos. En línea con esta filosofía y con el ideario de promocionar el acceso a las nuevas tecnologías, se establece un acuerdo de colaboración con la plataforma NeuronUp (<https://www.neuronup.com/es/plataforma-rehabilitacion-cognitiva>) con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por una lesión neurológica central o por un proceso de neurodegeneración crónico. El acuerdo de colaboración se ha puesto en marcha en 2019 cerrando el acuerdo, adquiriendo la licencia, y definiendo el plan de trabajo.

El proyecto pretende dar soporte a los equipos de primaria de un sector territorial y ofrecer una fotografía sobre el estado cognitivo de la población anciana que vive en domicilio propio. Se esperaba a principios de 2020 de iniciar la actividad y las colaboraciones con los equipos de primaria. Desafortunadamente, debido al estado de alarma no se ha podido iniciar el proyecto en el 2020, y queda pospuesto al 2021.

Trabajos en beneficio de la comunidad

Desde el tercer sector podemos colaborar en los trabajos en beneficio de la comunidad (TBC) de personas con responsabilidad penal para mejorar su inserción y favorecer valores como la cooperación, el respeto, la solidaridad, el compromiso social, la inclusión.

Los TBC son una alternativa que favorece la integración social de la persona, al tiempo que genera beneficios colectivos. La Fundación Hestia acoge a personas del programa de trabajos en beneficio de la comunidad que impulsa el Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya. En la web del Departament constamos como entidad colaboradora (http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/mesures_penals_alternativ/programes/treballs_benefici/mapa-entitats-collaboradores/)

Los TBC son medidas sustitutivas de otras penas impuestas por la justicia que se pueden aplicar siempre que haya el consentimiento de la persona penada. El Código Penal prevé la posibilidad de sustituir algunas penas de prisión por un TBC a fin de evitar los internamientos de corta estancia. La persona penada se compromete a realizar una actividad no retribuida de utilidad pública y / o interés social, de la mano de un trabajador habitual de una institución.

A lo largo del 2019 se acogieron 16 personas a este programa que realizaron 556 jornadas y un total de 2264 horas. La situación de pandemia iniciada en marzo de 2020 tuvo como consecuencia la supresión del programa a mediados de marzo y no se volvió a incorporar ningún activo hasta noviembre de 2020. Este hecho supuso no poder cumplir con la previsión de beneficiarios, objetivos e indicadores que se habían señalado en el Plan de actuación 2020. También supuso la creación de un procedimiento que contemplara las medidas sanitarias a adoptar para las personas que se incorporaran al programa. Finalmente, se pudieron beneficiar 7 personas y realizar 327 jornadas que supusieron un total de 1293 horas.

Coral Hestia

El proyecto tiene por objetivo promocionar la actividad musical en personas ancianas y establecer relaciones intergeneracionales entre músicos jóvenes y personas mayores. El proyecto que presentamos pretende utilizar la música y el canto coral como instrumento vehiculizador de los siguientes valores:

- promocionar la actividad en personas mayores
- evitar situaciones de soledad en personas mayores.

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

- promocionar la actividad compartida entre personas mayores y jóvenes
- acercar a los jóvenes el saber y el bagaje histórico de los ancianos a través de los contenidos de las canciones de juventud de las personas mayores

Se trata de una iniciativa novedosa de colaboración musical intergeneracional. A través de un repertorio musical de canciones de juventud de las personas mayores, se establecerán puntos de encuentro de canto coral en la ciudad de Barcelona para constituir grupos de canto coral con instrumentación. La actividad está guiada por una musicoterapeuta y el acompañamiento instrumental lo realizan estudiantes de la Escuela Superior de Música de Cataluña o de los Institutos de enseñanza media.

El proyecto iniciaba su despliegue en el 2020. La primera etapa consistía en la divulgación del proyecto con trípticos informativos que se repartieron en mano con una explicación verbal del proyecto por parte de una persona del equipo. En el colectivo de personas mayores se considera más eficaz la divulgación en papel que la de las redes sociales. La divulgación se hizo en los centros de primaria de la ciudad de Barcelona y en los centros cívicos. A partir de aquí, se pretendía constituir un grupo Coral. Disponíamos de 7 personas mayores de 65 años dispuestas a participar, cuando se decretó el estado de alarma. Se suspendió el proyecto y se transformó. Delante de la indicación de que las personas mayores debían permanecer en su domicilio y la imposibilidad de generar grupos de encuentro, se recurrió a ofrecer esta actividad a un centro sociosanitario (grupo de convivencia estable en un único centro sanitario). Se reactivó el proyecto el 7 en Julio de 2020, bajo cumplimiento riguroso de las medidas sanitarias de seguridad que nos indicó el centro donde pudimos ofrecer la actividad. Se creó un grupo Coral de 10 personas en las que 8 de ellas tenían edad avanzada con demencia incipiente o alguna enfermedad física crónica y 2 de ellas una enfermedad mental. Se mantuvo activo el proyecto hasta la segunda oleada pandémica en octubre de 2020 y ha permanecido inactivo hasta finalizar el año.

Cuidamos de ti

El proyecto #CuidamosDeTi se enmarca dentro del objetivo de normalización social y cuidados de las personas con enfermedad mental.

Las personas con enfermedad mental valoran su incorporación al ámbito laboral como un indicador de normalización y de aproximación a los otros. La actividad laboral de personas con enfermedad mental se ha gestionado, en muchas ocasiones, desde empresas destinadas específicamente a estos colectivos. Desde Fundación Hestia creemos que es importante dar un paso más. Nuestro reto es que este colectivo se incorpore a la cadena de trabajo de una empresa que contemple la diversidad en el perfil de los profesionales contratados. La diversidad supone un mayor reconocimiento de logros para la persona con discapacidad y permite romper posicionamientos hacia la estigmatización de la enfermedad mental. En esta línea, uno de los objetivos de Fundación Hestia en el 2021 es el de establecer convenios de colaboración con empresas que incorporen a sus filas personas con enfermedad mental, les den un trato igualitario i sean sensibles a sus necesidades y limitaciones. Este proyecto enlaza con nuestra área de tutelas ya que nos permitirá incorporar en el ámbito laboral a personas incapacitadas por motivo de enfermedad mental.

En 2020 Fundación Hestia empieza a desarrollar este proyecto a través de la empresa Lara Union, empresa adquirida en el 2020 que dispone de un obrador de pizzas artesanas. La pizza artesana es un producto manual que permite incorporar en la línea de producción a personas con enfermedad mental.

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado



MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Personal asalariado	5	7	8398	12500
Personal con contrato de servicios	1	1	1400	1400
Personal voluntario	5	0	500	0

A) Beneficiarios o usuarios de la actividad durante el año 2020

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	78	67
Personas jurídicas		

B) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	-95.000,00	-65.000,00
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos CODIGOS 6028 Y 607	-142.563,00	-226.668,42
Gastos de personal 640/641 Y 642	-145.291,00	-208.515,53
Otros gastos de la actividad RESTO	-308.016,00	-183.707,29
Amortización del Inmovilizado CODIGO 680 Y 682	-9.850,00	- 10.220,62
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros	-	-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	-700.720,00	- 694.112
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		- 570.810

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0	
TOTAL	-700.720,00	- 1.264.922

C) Objetivos e indicadores de la actividad durante el año 2020

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Tutelados	Numero	78	67
Convenios universidad	Numero	1	1

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Tutelados	UIC (Universitat Internacional Catalunya)	Mate al Exigma (Balneario)	Neurotop	TBC	Musica	Cuidados de E	Total Actividades	No imputadas a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros										
a) Ayudas monetarias		-65.000						-65.000		-65.000
b) Ayudas no monetarias										
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno										
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación										
Aprovisionamientos	-64.097	-21.300	-21.300	0	-6.150	-6.150	-47.742	-166.739	-69.930	-226.669
Gastos de personal	-145.258	0	-26.907	0	-13.800	0	0	-187.365	-21.140	-208.505
Otros gastos de la actividad	-55.174	0	-72.600	0	0	0	0	-127.774	-55.934	-183.707,29
Amortización del inmovilizado	0	0	0	0	0	0	0	0	-10.221	-10.221
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros										
Diferencias de cambio										
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros										
Impuestos sobre beneficios										
Subtotal gastos	-264.830	-68.300	-122.407	0	-19.780	-6.160	-47.742	-646.879	-147.234	-894.112
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)								-377.000	-377.000	-754.000
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico										
Cancelación deuda no comercial										
Subtotal inversiones	0	0	0	0	0	0	0	-377.000	-377.000	-754.000
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	-264.830	-68.300	-122.407	0	-19.780	-6.160	-424.742	-823.879	-524.234	-1.348.112

A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
----------	----------	-----------

**MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958**

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	25.522	14.884
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público CODIGO 740	128.267	164.779
Aportaciones privadas	550.000	414.459
Otros tipos de ingresos		41.764
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	703.789	635.885

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0,00	0,00

No se han contraído recursos adicionales.

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

La Fundación Hestia, colabora con la Fundación Santa Maria (FSM), fundación tutelar con la que comparten actividad. Fundación Hestia colabora con la FSM gestionando con sus recursos una parte de los tutelados. Como compensación la Fundación Hestia recibe una aportación dineraria.

Se están estudiando varias vías de colaboración y obtención de sinergias entre las dos fundaciones. Las dos fundaciones son conscientes de que la gestión de tutelados es un servicio esencial para nuestra sociedad, ya que ofrece cobertura a personas con necesidades especiales, y por ello el patronato de la Fundación Hestia se ha comprometido en este proyecto. En 2019 se han iniciado los trámites para fusionar ambas fundaciones.

En 2020 se ha mantenido el convenio de colaboración con la Universidad Internacional de Catalunya (UIC) en el marco de la Cátedra Hestia y se ha mantenido el convenio de colaboración con el Club de básquet Menorca para el proyecto #MateAlEstigma.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

- a) A nivel de gastos no ha habido desviaciones relevantes a nivel de gasto total. Existen partidas, que en el plan de actuación se clasificaron en unos epígrafes, pero en el proceso de contabilidad y auditoría finalmente han ido a los epígrafes correctos.
- b) A nivel de ingresos, ha habido menos aportaciones privadas de las esperadas. La pandemia no ha permitido trabajar la obtención de más aportaciones. En contrapartida, con el aumento de tutelados, sí se han conseguido más ingresos por subvenciones.
- c) Por otra parte, a nivel de inversiones, sí que ha habido la inversión de la adquisición de la sociedad LARA UNION, un obrador de pizzas, para poder realizar la actividad de Cuidamos de ti. Esta actividad y inversión no estaban planificadas/presupuestadas.

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- a) No existen bienes y derechos que provengan de la dotación fundacional.
- b) El destino de las rentas e ingresos obtenidos se dedican 100% a la actividad fundacional, tal como indica el modelo que se adjunta:

**MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958**

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS
				Acordada patronato %	por el Importe	
N-4	280.355		280.355	100	280.355	Reservas
N-3	26.995		26.995	100	26.995	Reservas
N-2	-221.752		-221.752	100	-221.752	Reservas
N-1	125.334		125.334	100	125.334	Reservas
N	-58.227		-58.227	100	-58.227	Reservas
TOTAL	152.705		152.705		152.705	Reservas

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *					
N-4	N-3	N-2	N-1	N	IMPORTE PENDIENTE
280.355					280.355
	26.995				26.995
		-221.752			-221.752
			125.334		125.334
				-58.227	-58.227
					152.705

Los ingresos de la actividad fundacional cubren los gastos e inversiones. Quedando un remanente que se estima invertir en actividades fundacionales en el futuro.

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

1. Gastos en cumplimiento de finés *	IMPORTE		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
	694.112		
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)			
2.1. Realizadas en el ejercicio	570.810		
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			

**MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958**

a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	1.264.922		

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

14.3 Gastos de administración

No se han generado gastos de administración a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.

15 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

15.1 Todas las operaciones realizadas por la FUNDACIÓN con partes vinculadas pertenecen a su tráfico ordinario y se efectúan en condiciones de mercado.

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa es una de las participes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Otras partes vinculadas
INGRESOS						
Bienes tangibles						
Prestación de servicios						
Alquileres						8.824,25
GASTOS						
Bienes tangibles						
Prestación de servicios						49.301,85
Alquileres						
Rendimientos del trabajo						

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2019	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa es una de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Otras partes vinculadas
INGRESOS						
Bienes tangibles						
Prestación de servicios						
Alquileres				21.178,20		
GASTOS						
Bienes tangibles						
Prestación de servicios						
Alquileres						
Rendimientos del trabajo						

La FUNDACIÓN presenta la información relativa a las operaciones con partes vinculadas de forma agregada, agrupándolas según su naturaleza. No ofrece información de carácter individualizado sobre operaciones específicas, ya que no existen operaciones de cuantía significativa o relevante para la adecuada comprensión de las Cuentas Anuales.

Los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del patronato, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

1. Personal de alta dirección y patronos:

Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
a) Importes devueltos a los que se haya renunciado	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

2. Los anticipos y créditos concedidos a los miembros del órgano de administración de la Entidad son los siguientes:

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
a) Importes devueltos a los que se haya renunciado	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Los órganos de administración de la compañía no perciben cantidad alguna por el ejercicio de su cargo, al establecer los estatutos sociales la gratuidad del mismo.

16. OTRA INFORMACIÓN

No existen cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Total personal medio del ejercicio	8,86	5,34

Los importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno	Importe 2020	Importe 2019
Sueldos y salarios	0,00	0,00

Los honorarios y gastos por servicios profesionales prestados por los auditores de cuentas y aquellas otras empresas con las que dicha entidad mantiene alguna vinculación por control, propiedad común o gestión son los siguientes:

Honorarios	Importe 2020	Importe 2019
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	4.055,00	4.055,00
Honorarios cargados otros servicios verificación		
Honorarios cargados servicios asesoramiento fiscal		
Otros honorarios por servicios prestados		
TOTAL	4.055,00	4.055,00

La entidad no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.



MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Existen los siguientes avales:

Aval nº 1759400001 BBVA, 15.025,30 € a favor de Cap de la Vila, S.A. de fecha 15/11/2000

Aval nº 0182000202732 BBVA, 24.000€ a favor de Servei Catala de la Salut, de fecha 24/11/2003

La fundación cumple con el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos que se describe en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, ya que selecciona sus inversiones financieras en función de la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación, y no realiza ni inversiones especulativas ni de riesgo.

Existe un aval a Lara Unión S.L.U. por una póliza de 200.000,00 €, dispuesta a fecha 31-12-2020 en 105.032,00 €.

Hechos posteriores:

FUSION POR ABSORCION DE FUNDACION SANTA MARIA (Fundación absorbida) por parte de FUNDACION HESTIA (Fundación absorbente)

Fundación Santa Maria ha incurrido en pérdidas en los últimos ejercicios debido fundamentalmente a la minoración en los ingresos provenientes de las donaciones y aunque en la actualidad ostentaba recursos económicos, no había activos suficientes que pudieran generar ingresos para sustentar los gastos que se ocasionan para dar cumplimiento a la actividad de la Fundación. Fundación Hestia ostenta recursos suficientes para dar debido cumplimiento a su fin fundacional, disponiendo de activos para ampliar sus actividades.

Ambas fundaciones tienen un fin fundacional común por lo que debido a la situación actual de Fundación Santa Maria se estimó necesario que las actividades de esta última fueran atendidas por Fundación Hestia disponiendo de una sola organización capaz de integrar las actividades fundacionales de ambas, racionalizando los recursos y disponiendo de los fondos financieros necesarios para llevarlos a cabo.

Los respectivos Patronatos de Fundación Hestia y Fundación Santa Maria reunidos en sesión extraordinaria el día 10 de octubre de 2019, acordaron por unanimidad la absorción de Fundación Santa Maria por parte de Fundación Hestia, por lo que se procedería a la sucesión a título universal, subrogándose en todos sus bienes, derechos y obligaciones, activos y pasivos, produciéndose por tanto tras el otorgamiento de la escritura de fusión, la extinción de la personalidad jurídica de Fundación Santa Maria sin liquidación.

En este sentido, la fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la Fundación Santa Maria, fundación absorbida, y la transmisión en bloque a la Fundación Hestia, fundación absorbente, a título universal de todos los elementos patrimoniales integrantes de sus activos y pasivos, y en consecuencia de todos los derechos y obligaciones de la fundación absorbida. Es por ello por lo que Fundación Hestia continua con todas las actividades y proyectos de la Fundación Santa Maria que estén activos en el momento de la fusión y destinará los recursos procedentes de la misma y los propios al desarrollo de dichas actividades y de las propias de su fin fundacional.

Los últimos balances anuales aprobados de ambas Fundaciones se consideran como Balances de fusión al haberse aprobado dentro de los seis meses anteriores al acuerdo de fusión. De los mismos se desprende que el patrimonio de Fundación Santa Maria se traspasa como consecuencia de la fusión por absorción integrándose los balances de la absorbida en la absorbente por lo que Fundación Hestia que asumirá todos los activos y pasivos de Fundación Santa Maria, aumentando su dotación en la cantidad resultante de la diferencia entre ambas partidas.

En fecha 25 de noviembre de 2019 se presentó la solicitud de emisión de cualificación previa al protectorado de la Conselleria de Política Social da Xunta de Galicia sobre adecuación a la normativa vigente del acuerdo de

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

Fusión de Fundación Santa María con Fundación Hestia. Por parte del Protectorado se requirió documentación complementaria que fue debidamente cumplimentada en el mes de diciembre de 2019. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, el Protectorado de la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia ha manifestado de forma oral su conformidad con la fusión solicitada, quedando pendientes de la recepción de la resolución correspondiente.

Fundación Hestia presentó ante el Protectorado del Ministerio de Educación y formación profesional, la correspondiente Comunicación del acuerdo de fusión entre Fundaciones en fecha 25 de noviembre de 2019, sin que se haya recibido a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales resolución alguna, pero de conformidad con el artículo 30 de la Ley 50/2002 de 26 de Diciembre habiendo transcurrido el plazo máximo de tres meses desde la comunicación al Protectorado se entiende que no existe oposición a la fusión por lo que podrá procederse a la elevación a público del fusión entre ambas fundaciones.

A fecha de formulación de estas CCAA correspondientes al ejercicio 2020 la situación burocrática está encallada en los distintos Protectorados implicados (Madrid y Pontevedra), sin que aún se haya producido la inscripción de esta fusión en ninguno de ellos, por lo que FH y FSM siguen operando a nivel individual, pero con la tendencia a confluír pronto en una sola fundación operativa.

Mientras no se desencalle, existe convenio de colaboración entre ambas fundaciones de fecha 30-06-2020, para 1 año renovable, para ayudarse en la actividad tutelar, funcionando como dos fundaciones independientes a nivel mercantil, per a nivel operativo como si la fusión ya estuviera completada. En dicho convenio, Fundació Santa María cederá a FHundació Hestia las subvenciones recibidas de la Generalitat que percibe de los tutelados tipo C, que son los que gestiona íntegramente Fundació Hestia.

Además, la aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global a un gran número de países, motivaron que el brote vírico fuera calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

La aparición de la pandemia COVID-19, no ha tenido apenas impacto en nuestra actividad ni en el ejercicio 2020 ni se espera en el 2021, ya que la actividad tutelar de la fundación siguen con su actividad normal. Por ello, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la actividad de la fundación es de absoluta normalidad.

No obstante, los patronos de la fundación han realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible, estimando que dada la actividad de la fundación, su posible impacto sobre los riesgos de liquidez, de actividad, continuidad o valoración de activos será escaso, no siendo necesaria la modificación de la información que figura en las presentes cuentas anuales. Se han adoptado toda una serie de medidas cautelares y se está supervisando permanentemente la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse en los próximos meses por el efecto covid-19.

18 - INVENTARIO

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

A tal efecto, se informa a continuación se presenta un cuadro en el que se indican los distintos elementos patrimoniales que los Protectorados determinan en función, entre otros criterios, de su importancia cuantitativa y la vinculación a fines propios de la entidad, detallando los siguientes aspectos:

- i. Descripción del elemento
- ii. Fecha de adquisición
- iii. Valor contable
- iv. Variaciones producidas en la valoración.

**MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958**

- v. Pérdidas por deterioro, amortizaciones y cualquier otra partida compensadora que afecte al elemento patrimonial. Ver deterioro punto 5.2.
- vi. Cualquier otra circunstancia de carácter significativo que afecte al elemento patrimonial, tales como gravámenes, afectación a fines propios o si forman parte de la dotación fundacional.

Detalle de la inversión	Adquisición			Forma de financiación			Inversiones computadas como cumplimiento de fines		
	Fecha	Valor adquisición	Total Amortizado	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo	Importe hasta el ejercicio (N-1)	Importe en el ejercicio (N)	Importe pendiente
IMAGEN CORPORATIVA	01/08/2006	4.890,00	4.890,00	4.890,00			4.890,00		
TERRENOS Y BIENES NATURALES	01/01/2002	46.542,97			46.542,97		46.542,97		
PISO AV. DIAGONAL, 259	01/01/2002	13.558,24	13.558,24		13.558,24		13.558,24		
PISO AV. DIAGONAL, 259	31/12/2015	11.704,33	5.852,35	11.704,33					
TERRENOS C/ECUADOR	23/03/2015	422.540,17		422.540,17					
CONSTRUCCIONES EDIF. C/ ECUADOR	23/03/2015	327.127,87	36.529,07	327.127,87					
PORTATIL LENOVO I OFFICE 2016	01/09/2018	1.398,09	815,64	1.398,09					
APLICACIONES INFORMÁTICAS FRA INV-00005822 DE NEUONUP, S.L.	30/04/2019	3.617,90	1.206,00	3.617,90					
EQUIPOS INFORMATICOS FRA 190067 DE SOFTTEAM	01/03/2019	2.049,11	939,18	2.049,11					
EQUIPOS INFORMATICOS FRA 190165 DE SOFT TEAM	25/06/2019	2.049,07	775,54	2.049,07					
INTALACIONES SITEMA DE INCENDIOS	21/12/2002	3.876,24	9,69	3.876,24					
CORTINAS DESPACHO FRA.20107 MOBLES SOLSONA	29/09/20	1.615,35	44,42	1.615,35					
EQUIPOS INFORMATICOS FRA. 200022 SOFT TEAM	28/01/20	1.543,29	355,79	1.543,29					

MEMORIA ABREVIADA 2020
FUNDACIÓ HESTIA G61513958

19- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2020	2019
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	129,27	22,06

En MADRID, a 30 de marzo de 2021.

Firmado:

FERREIRO PEREZ, EDUARDO con NIF 32826068P
en calidad de Presidente



LUQUE LOPEZ, EVA con NIF 37332835V
en calidad de Secretario



**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDA1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: **01010** G61513958

Forma jurídica: SA: **01011** SL: **01012**

Otras: **01013** Fundación

LEI: **01009** 959800E2973U0XU70N73 Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: **01020** FUNDACIO HESTIA

Domicilio social: **01022** CL DOCTOR ARCE 10 BJ

Municipio: **01023** MADRID Provincia: **01025** MADRID

Código postal: **01024** 28002 Teléfono: **01031** 973443080

Dirección de e-mail de contacto de la empresa **01037**

Pertenencia a un grupo de sociedades:

	DENOMINACIÓN SOCIAL		NIF	
Sociedad dominante directa:	01041		01040	
Sociedad dominante última del grupo:	01061		01060	

ACTIVIDAD

Actividad principal: **02009** PROMOCIO ASSITENCIA SOCIO-SANITARIA (1)

Código CNAE: **02001** 8690 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2020 (2)		EJERCICIO 2019 (3)	
FIJO (4):	04001	6.36		3.32
NO FIJO (5):	04002	2.50		2.02

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010		
--------------	--	--

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2020 (2)		EJERCICIO 2019 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120 3	04121 3	3	2
NO FIJO:	04122 1	04123 2	4	2

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2020 (2)			EJERCICIO 2019 (3)			
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2020	01	1	2019	01	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2020	12	31	2019	12	31
Número de páginas presentadas al depósito:	01901	55					
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:	01903						

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros: **09001**

Miles de euros: **09002**

Millones de euros: **09003**

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año jornada efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior) n.º de personas contratadas x n.º medio de semanas trabajadas



**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDA2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto	EJERCICIO	2020	(2)	EJERCICIO	2019	(3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000	-58.226,75			125.334,09	
Remanente	91001					
Reservas voluntarias	91002					
Otras reservas de libre disposición	91003					
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004	0,00			125.334,09	

Aplicación a	EJERCICIO	2020	(2)	EJERCICIO	2019	(3)
Reserva legal	91005					
Reservas especiales	91007					
Reservas voluntarias	91008					
Dividendos	91009					
Remanente y otros	91010					
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011				125.334,09	
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012	0,00			125.334,09	

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO	2020	(2)	EJERCICIO	2019	(3)
Período medio de pago a proveedores (días)	94705	129			22	

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD FUNDACIO HESTIA		NIF G61513958
DOMICILIO SOCIAL CL DOCTOR ARCE 10 BJ		
MUNICIPIO MADRID	PROVINCIA MADRID	EJERCICIO 2020

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

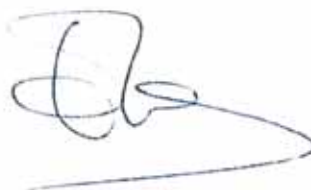


BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: G61513958		UNIDAD (1) Euros: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px;">09001</td><td style="width: 20px; text-align: center;">✓</td></tr></table> Miles: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px;">09002</td><td style="width: 20px;"></td></tr></table> Millones: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px;">09003</td><td style="width: 20px;"></td></tr></table>	09001	✓	09002		09003	
09001	✓							
09002								
09003								
DENOMINACIÓN SOCIAL: FUNDACIO HESTIA								
Espacio destinado para las firmas de los administradores								

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	1.374.332,77	784.193,44
I. Inmovilizado intangible	11100	2.411,90	3.135,50
II. Inmovilizado material	11200	205.922,89	4.340,03
III. Inversiones inmobiliarias	11300	765.533,92	773.246,92
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo ...	11400	400.000,00	
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		3.470,99
VI. Activos por impuesto diferido	11600	464,06	
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	5.645.355,09	5.989.978,48
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	160.676,40	250.889,23
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	80.371,07	219.229,08
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382	80.371,07	219.229,08
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	80.305,33	31.660,15
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo ...	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500	257.048,03	113.577,54
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	210,50	210,67
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	5.227.420,16	5.625.301,04
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	7.019.687,86	6.774.171,92


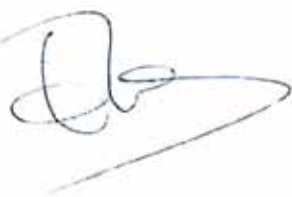



(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.



BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: <u>G61513958</u>		 		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
<u>FUNDACIO HESTIA</u>				
Espacio destinado para las firmas de los administradores				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		6.350.597,77	6.492.502,16
A-1) Fondos propios	21000		6.350.597,77	6.492.502,16
I. Capital	21100		60.101,21	144.242,91
1. Capital escriturado	21110		60.101,21	144.242,91
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		6.445.141,87	6.444.677,81
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		6.445.141,87	6.444.677,81
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-96.418,56	-221.752,65
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-58.226,75	125.334,09
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		93.333,00	3.471,00
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200		93.333,00	3.471,00
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290		93.333,00	3.471,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.






BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: <u>G61513958</u>		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>FUNDACIO HESTIA</u>				

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		575.757,09	278.198,76
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300		203.945,70	2.352,00
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		203.945,70	2.352,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		2.590,26	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		369.221,13	275.846,76
1. Proveedores	32580		10.678,29	
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		10.678,29	
2. Otros acreedores	32590		358.542,84	275.846,76
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		7.019.687,86	6.774.171,92



(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: G61513958	 
DENOMINACIÓN SOCIAL:	
FUNDACIÓ HESTIA	

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400	-226.668,42	-68.718,56
5. Otros ingresos de explotación	40500	594.121,41	541.257,48
6. Gastos de personal	40600	-208.515,53	-140.039,02
7. Otros gastos de explotación	40700	-248.522,52	-377.868,86
8. Amortización del inmovilizado	40800	-10.220,62	-9.305,04
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300	1.570,28	-391,88
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	-98.235,40	-55.065,88
14. Ingresos financieros	41400	40.008,65	10.852,56
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490	40.008,65	10.852,56
15. Gastos financieros	41500		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		169.083,35
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	40.008,65	179.935,91
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	-58.226,75	124.870,03
20. Impuestos sobre beneficios	41900		464,06
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	-58.226,75	125.334,09



(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Patronos de **Fundación Hestia**, por encargo del Patronato de la Fundación

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fundación Hestia. (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las Notas 12 y 16 de la memoria de las cuentas anuales, en las que se detallan la evolución del proceso de fusión con Fundación Santa María, iniciado durante el 2019, y seguido durante el 2020-2021, fruto de los esfuerzos y alianzas que los Patronos están realizando para que la mejora en la dimensión de la fundación, le permita mejorar su actividad fundacional, pero que está paralizado en los distintos Protectorados que participan (Madrid-Pontevedra) y aún no está inscrita dicha fusión. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que debamos comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los Patronos en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Patronos son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si los Patronos tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Patronos.
- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ✓ Nos comunicamos con los Patronos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Patronos de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoria de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoria salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión.



Fdo: **Carme Colell Llop** ROAC Nº 17288

AUDI & DUE, S.L.P.
C/ Molí del Comte, 55
25600 Balaguer (Lleida)
ROAC Nº S1706



economistas
Consejo General
REA+REGA Auditores
AUDI & DUE, S.L.P.
Nº ROAC: S 1706

Balaguer, el 19 de julio del 2021